

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1481 *EURO ESTATE AND DEVELOPMENT, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AVANTE AND COMPANY 2005, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, Sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Avante and Company 2005, S.L., como sociedad absorbida, celebrada con carácter universal el 27 de Febrero de 2015, y la Junta General Extraordinaria de Euro Estate and Development, S.L., como sociedad absorbente, celebrada con carácter universal el 27 de Febrero de 2015, han aprobado por unanimidad, en ambas sociedades, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el proyecto de fusión formulado de forma conjunta por los órganos de administración de ambas sociedades el 27 de Febrero de 2015.

2. Aprobar la fusión por absorción de Avante and Company 2005, S.L., como sociedad absorbida, por Euro Estate and Development, S.L., como sociedad absorbente, sobre la base de los balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2014, considerados como balances de fusión. La sociedad absorbente adquiere así el patrimonio de la absorbida mediante su transmisión en bloque por sucesión universal, quedando ésta disuelta sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo y términos previstos para su ejercicio en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Almuñécar, 9 de marzo de 2015.- Vagn Hansen Andersen, Administrador Único de Euro Estate and Development, S.L., y Avante and Company 2005, S.L.

ID: A150010575-1